

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4275 EDITORIAL ECOPRENSA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad "Editorial Ecoprensa, S.A.", de fecha 29 de julio de 2020, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en la calle Condesa de Venadito, n.º 1 de Madrid, el día 8 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y el día siguiente 9 de septiembre de 2020, a la misma hora en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Editorial Ecoprensa, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión de Editorial Ecoprensa, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Editorial Ecoprensa, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Quinto.- Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Sexto.- Reelección, nombramiento y cese de consejeros.

Séptimo.- Nombramiento de Auditores.

Octavo.- Información sobre los extremos siguientes:

- Situación de la ampliación de capital. Número de acciones suscritas y desembolsos realizados hasta el momento. Aplicación de los desembolsos realizados y disposición o no de los mismos, en su caso, si se han destinado conforme a las necesidades y destinos justificativos de la ampliación o no y, en su caso, cuál ha sido su aplicación.

- Incidencia del COVID-19 en la marcha de la Sociedad. Facturación y EBITDA previsible para 2020 y medidas adoptadas o previsibles.

Noveno.- Delegación de facultades.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario en la Junta General para que levante acta de la reunión.

En cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor.

El Consejo de Administración, dada la actual situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la posibilidad de que en la fecha prevista para la celebración de la Junta General de accionistas persista o se agrave la situación, o

bien exista algún tipo de limitación que afecte a la capacidad de reunión o al acceso a la localidad del domicilio social en el lugar donde está previsto se celebre la Junta General de accionistas; ha acordado tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas y la necesidad de que ésta tenga lugar para que la Sociedad pueda continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos en interés de todos sus accionistas y de sus restantes grupos de interés:

Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones; advirtiéndose que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la ubicación en las salas previstas para la reunión.

Por tanto, se desaconseja la asistencia física o presencia de los accionistas, que en todo caso se supedita al cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias.

A tal efecto, los accionistas (o en su caso, sus representantes) podrán delegar la representación y votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, mediante entrega o envío de la tarjeta de delegación o voto a distancia, que les será remitida y que también podrán solicitar a la Sociedad en la siguiente dirección de correo electrónico: juntageneral@eleconomista.es

En el supuesto de que en los días previos a la celebración de la Junta General sea previsible una agravación de la situación sanitaria y/o por decisión de las autoridades administrativas o sanitarias estén restringidas las posibilidades de movimiento y reunión o el acceso a la localidad del domicilio social o al lugar donde está previsto se celebre la Junta General de accionistas; la Junta General se celebraría en las mismas fechas y hora previstas por videoconferencia, esto es, sin la asistencia física de accionistas, representantes, consejeros ni invitados, siempre que dicha posibilidad de celebración de juntas telemáticas sea posible al amparo de lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 o de cualquier ulterior normativa que expresamente así lo permita.

La celebración por videoconferencia de la Junta General, en su caso, se comunicará a los accionistas con la mayor antelación posible.

Fuera de los casos indicados en este apartado, la Junta General Ordinaria se celebraría exclusivamente mediante asistencia física de accionistas y representantes de accionistas (presentes o debidamente representados).

Asistencia y/o voto de los accionistas por medios telemáticos.

En el caso de celebración por videoconferencia de la Junta General, la asistencia telemática en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) desde la plataforma que se habilite al efecto y que será comunicada a los accionistas de conformidad con lo establecido a continuación. Dicha plataforma estará operativa a partir de las 10:30 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 8 de septiembre de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente, 9 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria). Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta celebrada por videoconferencia deberán acceder a través de la plataforma que se habilite y que les habrá sido comunicada, no más tarde de las 11:00 horas del día de celebración de la reunión ya sea en primera o en segunda convocatoria, identificándose y, en caso de representantes, acreditando su representación con la exhibición y, en su caso, remisión de la correspondiente documentación.

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección juntageneral@economista.es hasta las 11:00 horas del día 7 de septiembre de 2020 (esto es con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la Junta) de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email y un teléfono de contacto, y se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación o pasaporte del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación) y debe indicar el lugar desde el que se produciría la concesión.

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por videoconferencia. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre por videoconferencia.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general de accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la junta general ordinaria de accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente, y (ii) delegando su representación, en los términos anteriormente señalados.

Madrid, 3 de agosto de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco J. Torres González.

ID: A200034495-1